494755.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal
****

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3403 /

QUILLÓN, 09 JUN 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 32 Departamento de Mantención DAEM.
2. Decreto alcaldicio Nº 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
3. Decreto alcaldicio Nº 6.416 de fecha 30.12.2022, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que designa subrogante del cargo de secretario municipal.
6. Decreto alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio Nº 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio Nº 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Art. N° 53, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud en ficha técnica N° 32, mantención de bus Marca Volkwagen Patente DPGP41.

- Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

D E C R E T O

1. **AUTORÍZASE** trato directo inferior a 3 UTM, al proveedor **LUBRICENTRO "LOS CRUCEROS LTDA." RUT N°** [redacted] por un monto de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), IVA incluido, para reparación mecánica Bus Volkwagen Patente DPGP4.

2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta 215.22.06.002 Fondos de Mantenimiento y reparación de vehículos, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

UZG/NSCh/mbr.
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM